

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00472-00
DEMANDANTE: BLANCA CACERES
DEMANDADO: LEOPOLDINA SABOGAL

Téngase en cuenta que se efectuó el emplazamiento del extremo demandado y de las personas indeterminadas y en el término concedido no compareció ningún interesado.

De otro lado, se requiere al extremo actor, para que en el término de diez (10) días, acredite el diligenciamiento de los oficios ordenados en el auto admisorio de la demanda, y efectúe la instalación de la valla y la inscripción de la demanda.

Notifíquese,

mmmm
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 17 de junio de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario